

PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19) EN LOS EVENTOS Y COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO

Fecha: 23/04/2021

Versión: Específico v.4.1

Protocolo específico adaptado a los eventos y competiciones desarrolladas bajo el sistema de concentración (incluidas pernoctas).

Actualizado a la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la covid-19.

INDICE

1. CONTROL DE REVISIONES	2
2. ANTECEDENTES	3
3. ÁMBITO	3
4. OBJETIVOS	5
5. PROMOTORES DEL PROTOCOLO	5
6. RECOMENDACIONES	8
6.1 RECOMENDACIONES GENERALES	9
6.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA	12
7. FASE DE PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL EVENTO	15
8.- FASE OPERATIVA DEL EVENTO O COMPETICIÓN	19
9.- FASE POST EVENTO:	25
10.- PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO	25
11.- SISTEMA DE COMPETICIÓN	27
12.- ENTREGA DE PREMIOS	28
13.- RÉGIMEN SANCIONADOR	28
14.- RÉGIMEN COMPETICIONAL	29
ANEXO I	30
ANEXO II	31
ANEXO III	35
ANEXO IV	37
ANEXO V	38

1.- CONTROL DE REVISIONES DEL PROTOCOLO

Nº Rev.	Fecha	Motivo modificación o creación protocolo específico
0 (Protocolo General)	29/07/2020 (v.2.0)	PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID 19 DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
1 (Protocolo General)	05/08/2020 (v.2.1)	Rev. Inicial para funcionamiento, adaptación a observaciones Consejería de Salud.
2 (Protocolo Específico)	01/09/2020 (v.3.0)	Rev. Adaptación a cambios normativos y observaciones Consejería de Salud, orientación específica a entrenamientos temp. 20/21.
3 (Protocolo Específico)	11/09/2020 (v.3.1)	Rev. Adaptación a cambios normativos y observaciones Consejería de Salud, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020.
4 (Protocolo Específico)	23/04/2021 (v.4.1)	Protocolo específico adaptado a los eventos y competiciones desarrolladas bajo el sistema de concentración (incluidas pernoctas). Actualizado a la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la covid-19

	Elaborado y aprobado	Revisado
Fecha	15/04/2021	23/04/2021
Nombre	José Amador Berbel Navarro	Antonio Rosales Rodriguez
Puesto	Secretario General FABM	Presidente FABM En representación de la Junta Directiva
Firma		

2.- ANTECEDENTES: PROTOCOLO ESPECÍFICO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO.

El presente Protocolo complementa y actualiza el Protocolo General relativo a la protección y prevención de la salud frente a COVID-19 en entrenamiento y competiciones, el cual fue autorizado en fecha de 5 de agosto de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras obtención del visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía por informe de 5 de agosto de 2020, recogiendo las condiciones y directrices aprobadas al efecto por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, y en particular en el Documento de RECOMENDACIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES MULTITUDINARIAS EN EL CONTEXTO DE NUEVA NORMALIDAD POR COVID-19 EN ESPAÑA así como en la ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial y presentado al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

3.- ÁMBITO.

A) Modalidad: Balonmano.

B) Especialidades

B.1.- Balonmano en pista

B.2.- Balonmano Playa

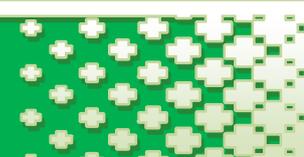
C) Categorías:

SENIOR
JUVENIL
CADETE
INFANTIL
ALEVIN
BENJAMIN

D) Alcance: Entrenamientos y actividades asociadas al plan oficial de competiciones FABM. Las actividades para las competiciones organizadas por esta federación son consideradas de ámbito no profesional, sin embargo, pueden participar deportistas con contrato profesional (en el caso de técnicos y jugadores/as en la categoría sénior). En todo caso los deportistas deberán tener en vigor la licencia deportiva y el seguro de accidentes deportivo.

E) Riesgos de la actividad para todas las categorías en las siguientes especialidades:

1.- Balonmano Pista: Deporte con contacto donde no puede garantizarse la distancia mínima de seguridad (1,5 metros). Se practica en instalaciones al aire libre o cubiertas, profesional o no profesional, con o sin espectadores (aforo regulado según normativa vigente de las autoridades



competentes), en el que la participación máxima de deportistas por ciclo de entrenamiento será de: 25 deportistas.

1.- Balonmano Playa: Deporte con contacto donde no puede garantizarse la distancia mínima de seguridad (1,5 metros). Se practica en instalaciones al aire libre, no profesional, con o sin espectadores (aforo regulado según normativa vigente de las autoridades competentes), en el que la participación máxima de deportistas por ciclo de entrenamiento será de: 25 deportistas.

F) Participantes:

1.- Grupos fijos en sesiones de **entrenamiento**:

Deportistas y técnicos	Máximo 25
------------------------	-----------

2.- En partidos:

Deportistas	16 por cada equipo
Técnicos y Oficiales	6 máximo por cada equipo
Equipo Arbitral	5 máximo por cada partido

4

G) Espectadores:

		Número
Entrenamientos	NO	-----
Partidos	SI	Según aforo ¹

Nota ¹: El aforo de las instalaciones deportivas durante la competición se limitará al que en cada momento se aprobado por las autoridades competentes.

LAS MEDIDAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PROTOCOLO ESTARÁN SUJETAS A LO QUE ESTABLECIDO POR LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CADA MOMENTO DE LA EVOLUCIÓN de la PANDEMIA DE COVID-19".

H) Ámbito Subjetivo o Personal: El presente Protocolo será de aplicación:

- Jugadores/as, entrenadores/as, asistentes, árbitros/as y los/as oficiales de mesa.
- Delegados/as de equipo, campo y cualquier otra persona que participe de alguna forma en los entrenamientos y en el juego.
- Clubes y entidades deportivas que participen en las competiciones
- Trabajadores/as de la FABM.

- e) A las personas físicas o jurídicas que presten sus servicios bajo un contrato civil o mercantil para la FABM y que puedan de alguna forma participar en las actividades deportivas organizadas y promovidas por la FABM.
- f) Voluntarios/as que desarrollen su actividad en los clubes y entidades deportivas.
- g) Al público objeto de este Protocolo.

4.- OBJETIVOS.

1. Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos, actividades y competiciones deportivas oficiales en el marco de las distintas especialidades deportivas del balonmano federado en Andalucía, sin perjuicio de lo que pudiera determinar la Real Federación Española de Balonmano para los de ámbito nacional.

Las medidas que se reflejan en este protocolo siempre estarán condicionadas a las normas e indicaciones que se emitan por las autoridades competentes a todos los niveles, las cuales prevalecerán. Para aquellos supuestos o circunstancias no previstas en esta nueva versión, deberán tenerse en cuenta, los aspectos ya señalados en el informe de 5 de agosto de la Consejería de Salud y Familias sobre el Protocolo General RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID 19 EN ENTRENAMIENTO Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO de 29 de julio 2020, siempre y cuando sean acordes a la normativa que rija en el momento de su aplicación.

5.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO

- a. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
- b. FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO

Siendo las personas responsables de este protocolo.

D. PABLO PEREA VILLENA
Director Técnico Federación Andaluza de Balonmano
TELEFONO 647 91 98 04 directortecnico@fandaluzabm.org

D. JOSE AMADOR BERBEL NAVARRO
Secretario General Federación Andaluza de Balonmano
TELEFONO 958 27 64 32 secretario@fandaluzabm.org

6.- RECOMENDACIONES

6.1.- RECOMENDACIONES GENERALES

Como complemento a todo lo anterior, la FABM establece toda una serie de medidas que favorecen el control de riesgos, protección de la salud y seguridad de todas las personas, principalmente sobre la salud de los deportistas y el rendimiento de los mismos para la vuelta a los entrenamientos, que serán de obligado cumplimiento para cuantos la integran.

Además, la entidad organizadora de cada actividad, y los titulares de las instalaciones elaborarán un protocolo específico para la prevención de la COVID-19 que podrá ser solicitado por la autoridad competente o la propia FABM, nombrando una persona coordinadora (Responsable de Prevención COVID19), que en el caso de las instalaciones, de no nombrarse, será el titular de la misma.

La persona física o jurídica responsable del protocolo de prevención de la COVID-19, que corresponda, tendrá la obligación de dar máxima publicidad del mismo, tanto a deportistas y usuarios como, si fuese el caso, a espectadores o familiares. Es por ello que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos deberán conocer las medidas preventivas con antelación a la celebración de los mismos. La FABM hará público este protocolo general en su web www.fandaluzabm.org, se comunicará a todos los clubs, árbitros y entrenadores por la intranet federativa, y será responsabilidad de estos hacerlo llegar a deportistas, y demás personas involucradas.

Se enfatiza, por ser de gran relevancia que todos los participantes en los entrenamientos dentro del ámbito de la FABM, así como el resto de personal involucrado, utilicen mascarillas desde su acceso, aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad establecida (zonas comunes, pasillos, etc.). No siendo obligatorio su uso cuando, por la propia naturaleza de las actividades, éste resulte incompatible durante su desarrollo, de acuerdo al Real Decreto Ley 21/2020, y sin perjuicio de las demás excepciones incluidas en su artículo 6, así como de acuerdo a la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias. Siempre que se hayan tomado previamente las medidas de prevención adecuadas y desarrolladas en adelante, durante el tiempo de práctica de actividad físico-deportiva de las especialidades del balonmano se considerará incompatible el uso de mascarillas para los deportistas y árbitros.



a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores, técnicos deportivos personal de limpieza en el lugar de trabajo, y voluntarios (sin perjuicio de lo que dicte la normativa específica de PRL inherentes a cada instalación o centro).

- Antes de comenzar la práctica deportiva se deberá informar a los trabajadores, técnicos deportivos y personal de limpieza, de las medidas de higiene que se contienen en el presente Protocolo así como

por las que se acuerden por las autoridades sanitarias, y de la obligación de cooperar en su cumplimiento, debiéndose firmar a tal efecto el documento correspondiente a fin de acreditar tal extremo (ANEXO II).

- Higiene de manos: es obligatorio el lavado frecuente, deberán colocarse dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada de la instalación (uno exclusivo para trabajadores), en el acceso al campo de juego, en el caso de centro con varias plantas, una en cada planta, material de secado de un solo uso, y en vestuarios. (Se unirá a ellos infografía sobre instrucciones de lavado de manos). En caso de personas alérgicas al gel hidroalcohólico es recomendado sólo usar agua y jabón. *

** Es recomendable ubicar puntos de higiene en zonas de la instalación, con líquido desinfectante, pañuelos desechables, papeleras, y cartelería (también pantallas y megafonía).*

- Distanciamiento social al menos de 1,5 m, y si no es posible uso de Equipos de Protección individual (EPIs) en función del riesgo de exposición de la actividad.

- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, guantes, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación en una papeleras que cuente con tapa y pedal, si es posible. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.

- Cumplir las medidas contempladas en el art. 7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.

- Evitar el uso de lentillas.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si es necesario, desinfectar previamente las manos con gel hidroalcohólico o agua y jabón.

- Al salir, lavarse las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.

- Evitar dar la mano al despedirse.

- Oficinas: Se recomienda la cita previa para atención, y el uso de medios telemáticos. Se recomienda al volver al domicilio lavar ropa usada y desinfectar calzado u otro material. Se recomienda máximo 3 personas de aforo (según espacio), y ventilación oportuna.

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- **Control médico:** Mantener un control por parte del club u organizador, del estado de salud de cada persona, deportista, técnicos u otros implicados mediante los reconocimientos médicos oportunos, bien laborales como deportivos según corresponda, previos a la participación en entrenamientos. El examen se realizará conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de mayo de 2020 del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el Protocolo básico de actuación.
- Para todas las personas que accedan, se deberán realizar las entrevistas básicas sobre anomalías en su estado de salud o cumplimiento de las medidas obligatorias cada 14 días según ANEXO I (FLP). Los deportistas y clubes además deberán firmar la declaración responsable de reinicio de la actividad deportiva (ANEXO II y III), debiendo archivarlos y custodiarlos según las medidas de protección de datos (LOPDGDD) durante 14 días en el caso del Anexo I, y permanente en el caso del Anexo II y III (el Anexo II, se cumplimentará en el momento de suscribir la licencia federativa, y el Anexo III deberá remitirse a la FABM antes del comienzo de la actividad). Igualmente es responsabilidad de los deportistas y demás personas informar de su estado de salud al club u organizador con antelación, si ha presentado síntomas o si ha mantenido contacto estrecho con alguna persona, dentro de las medidas de confidencialidad oportunas. Evitar contacto con personas afectadas por COVID-19, y en caso de que así fuera, o mostrar síntomas sospechosos, comunicarlo inmediatamente al médico o sistema de salud. Igualmente realizar en cada entrenamiento la detección de síntomas de posible contagio COVID19.
- **Acceso a la instalación:** No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudogripales como signo clínico, fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente. Se instalarán alfombras desinfectantes (con zona de secado añadida en el caso de pabellones o pistas deportivas), y se tomará la temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, con el que la persona no podrá superar los 37,5°C para poder acceder, además toda persona que acceda deberá constar en el registro de acceso a la instalación, respetando en ambas las medidas de protección de datos (LOPDGDD). Se instalarán marcas en el suelo para guiar en el respeto a la distancia de seguridad en los accesos a las instalaciones, se evitarán paradas de usuarios en zona de tránsito y se facilitarán entradas escalonadas para evitar aglomeraciones.
- **Higiene de manos:** Mantener el lavado de manos con regularidad, siguiendo el procedimiento correcto, antes y después del entrenamiento o acceso a la instalación y vestuarios. Importante hacerlo de manera correcta durante al menos 30 segundos. En todos los vestuarios y zonas de acceso a la instalación deberá haber dispensadores de gel desinfectante, y deberán señalar las limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas, cumpliendo la distancia de 1,5m y medidas higiénicas. Se evitará tocarse la cara, ojos, boca, nariz, el uso de secadores o fuentes de agua.
- **Distanciamiento social:** Mantener las medidas de distanciamiento social expuestas anteriormente, evitando darse la mano, abrazarse, saludos con contacto, etc. Durante el tiempo que duren los

entrenamientos, los deportistas y staff deben reforzar y cumplir al máximo las medidas de protección e higiene personal en el ámbito familiar, social y deportivo, y todos los protocolos que sobre ello establecen las autoridades sanitarias, evitando situaciones de posible contagio, con el material de protección oportuno.

- **Uso de mascarilla:** Para el uso de mascarilla se atenderá a la normativa actual, será obligatorio su uso continuado para cualquier persona que acceda a la instalación en el ámbito de realización de la actividad competente y no esté realizando actividad físico- deportiva incompatible con su uso, o se incluya entre las excepciones que marca la norma.
- **Higiene respiratoria:** en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.
- **Material deportivo:** Mantener unas medidas de atención sobre la higiene del material técnico de entrenamiento, de la ropa deportiva, del calzado o de los enseres personales, con su lavado exhaustivo y desinfecciones oportunas. No compartir el material deportivo en la medida de lo posible, y de hacerlo, realizar limpieza o desinfección previa, e igualmente prestar atención con las superficies de contacto compartidas. No compartir ni comida, ni bebidas. Establecer medidas para minimizar el contacto de la ropa de entrenamiento en los vestuarios. Evitar uso de fuentes o dispensadores comunes.
- **Preparación física:** En los aspectos de preparación física, mental o nutricional para la reincorporación de los deportistas a la actividad, deben mantenerse las directrices marcadas por los especialistas del club, preparadores físicos, readaptadores, médicos, nutricionistas y resto del personal técnico.
- **Aforo:** Deberá existir un control de acceso y aforo. No estará permitida la asistencia de público a los entrenamientos (Se podrá considerar el acceso de un familiar acompañante en el caso de menores por razones motivadas, siempre que no acceda a la zona deportiva). Toda persona que participe o acceda a la actividad/instalación deberá estar debidamente registrada y haber completado los modelos (ANEXO I).
- **No podrán acceder a las instalaciones deportivas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en periodo de cuarentena o aislamiento preventivo.**

NORMAS GENERALES DE ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS

 Precaución en los accesos donde se pueden acumular las personas		 Cartelería y megafonía recordando las medidas de higiene y protección		 Se permite la práctica individual o grupal	
 Habrá dispensadores de geles	 Medidas de higiene en caso de compartir material	 Limpieza completa mínimo 2 veces al día	 No se pueden compartir alimentos ni bebidas	 Los objetos personales en los espacios habilitados	

c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de entrenamiento:

- Deberá realizarse una limpieza de la zona deportiva después de cada uso.

Asimismo, la instalación al completo deberá ser desinfectada como mínimo dos veces al día.

En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como zonas de musculación, pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta. La utilización de los productos desinfectantes se realizará conforme a las instrucciones de modo de empleo establecidas en el apartado 14 de la correspondiente autorización de los productos biocidas empleados. Según documento técnico del Ministerio de Sanidad, se relacionan a continuación las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que, tras la aplicación durante, al menos, un minuto de contacto, han evidenciado a inactivación del coronavirus:

- Hipoclorito sódico al 0,1%.
- Etanol al 62-71%.
- Peróxido de hidrógeno al 0,5%.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los deportistas, tales como vestuarios, taquillas, aseos y áreas de descanso.

La FABM podrá solicitar a los clubes las garantías sobre la aplicación de estas medidas.

- Deben realizarse tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
- Normativa sobre el uso de instalaciones y vestuarios, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.

- Todas las personas que accedan a la instalación deportiva deberán lavarse las manos con hidrogeles y utilizar mascarillas si no puede mantenerse la distancia mínima de seguridad interpersonal. Se deberá proveer de dispensadores de hidrogeles en el acceso a los diferentes espacios deportivos de la instalación deportiva.

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

- Se establecerán marcas o puntos de espera en el suelo de 1,5 metros de distancia entre ellos, para aquellas personas que estén esperando para acceder a los aseos o vestuarios.

- Después del uso de vestuario por parte de un equipo, este será ventilado y desinfectado. La utilización de los productos desinfectantes se realizará conforme a las instrucciones de modo de empleo establecidas en el apartado 14 de la correspondiente autorización de los productos biocidas empleados.

Según documento técnico del Ministerio de Sanidad, se relacionan a continuación las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que, tras la aplicación durante, al menos, un minuto de contacto, han evidenciado la inactivación del coronavirus:

- Hipoclorito sódico al 0,1%.
- Etanol al 62-71%.
- Peróxido de hidrógeno al 0,5%.

- Será obligatorio el uso de mascarillas en vestuarios, aseos y zonas comunes.

- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

- Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.

- Se eliminarán los dispensadores de agua manual.

- Medidas sobre la gestión de residuos.

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención, distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.
- En caso de existencia en la instalación de zonas de restauración, estas deberán adoptar las medidas sanitarias establecidas específicamente para este tipo de actividades, cumpliendo el porcentaje máximo de aforo permitido, así como el distanciamiento social de mesas, uso de mascarilla y la normativa establecida en lo que respecta a la cita previa.

d) Desplazamientos de los participantes:

Con respecto a los medios de transporte es de aplicación la previsión establecida en la letra b) del número 1 del artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, que dispone que la mascarilla es de uso obligatorio en los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús, o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio, y con las particularidades establecidas en dicho precepto para el caso de los pasajeros de buques y embarcaciones.

Si el desplazamiento de los participantes al lugar de celebración de la actividad se realiza en autobús privado, la empresa responsable de los mismos, deberá poder acreditar que cumple con los protocolos de desinfección previstos por las autoridades sanitarias y que sus conductores están en perfectas condiciones de salud. Los vehículos deberán someterse a una desinfección previa a la utilización por parte de los participantes. La distancia mínima entre los pasajeros en su interior será la máxima posible. Los conductores llevarán mascarilla y mantendrán las medidas de distancia social recomendadas.

6.2.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA: Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al acceso de deportistas, uso de la instalación y práctica deportiva:

6.2.1.- Se recuerda que los titulares de las instalaciones deberán contar con un protocolo específico de prevención del COVID-19, y nombrar un **coordinador responsable de cumplimiento de las medidas de seguridad**.

6.2.2.- No estará permitida la asistencia de público a los entrenamientos, cumpliendo lo fijado por las autoridades sanitarias. (Se podrá considerar el acceso de un familiar acompañante en el caso de menores por razones motivadas, siempre que no acceda a la zona deportiva).

6.2.3.- No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudogripales como signo clínico, fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente. Se instalarán alfombras desinfectantes (con zona de secado añadida en el caso de pabellones o pistas deportivas), y se tomará la temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, con el que la persona no podrá superar los 37,5°C para poder acceder, además toda persona que acceda deberá constar en el registro de acceso a la instalación, respetando en ambas las medidas de protección de datos (LOPDGDD).

13

6.2.4.- Establecer puntos de acceso y control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, etc. Siempre que una instalación disponga de dos o más puertas, se podrá establecer un uso diferenciado para la entrada y la salida.

6.2.5.- Las charlas técnicas deberán hacerse en la zona de práctica deportiva manteniendo la distancia mínima de seguridad y nunca en los vestuarios. Durante estas charlas será obligatorio el uso de mascarillas, a menos que se desarrollen durante los entrenamientos y las personas deportistas estén en el periodo de recuperación tras el esfuerzo físico, manteniendo en todo caso la distancia de seguridad.

6.2.6.- Se buscarán accesos diferenciados para cada uno de los colectivos, manteniendo el acceso de deportistas lo más aislado posible a fin de garantizar que la zona deportiva queda de uso exclusivo para los mismos. Se habilitará una zona de acceso exclusivo a deportistas para cambiarse las zapatillas y la desinfección de manos.

6.2.7.- Al finalizar cada sesión de entrenamiento o partidos se deberá hacer trabajos de limpieza y desinfección en la zona de práctica deportiva, incluidos las porterías, los banquillos y mesas de anotadores, así como en el material utilizado (balones).

6.2.8.- En las zonas de práctica deportiva únicamente estará permitido el acceso de deportistas y personal técnico del Club.

6.2.9.- Las zapatillas de juego tendrán que ser desinfectadas antes y después de cada uso, y será calzado que se usará de forma exclusiva durante los entrenamientos.

6.2.10.- Los efectos personales de los/las deportistas que accedan a la instalación deportiva solo se podrán dejar en los espacios habilitados a tal efecto, recomendando siempre que estas se guarden en bolsas de basura/plástico.

6.2.11.- Una vez finalizado el entrenamiento no se podrá permanecer en la instalación. No se podrá acceder a la instalación hasta que haya salido el turno anterior.

6.2.12.- A tenor de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020 las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

14

6.2.13.- Se deberán planificar los entrenamientos evitando la aglomeración de personas en los puntos de acceso a la instalación. En caso de varias pistas deportivas, pautar los horarios de acceso para evitar coincidencias de personas o fijar zonas amplias exteriores de espera (no se accede hasta que no se salga o se acabe limpieza).

6.2.14.- Se tendrá especial atención a las medidas específicas u horarios preferentes a modalidades que practiquen deportistas con discapacidad.

6.2.15.- Todas las personas que accedan estarán obligadas a realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico o mediante lavado de manos (trabajadores, deportistas, personal de limpieza, directiva, etc.).

6.2.16.- El organizador en cumplimiento de sus obligaciones en base a la Legislación contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en base a las normas organizativas deportivas, todas ellas en vigor en estas actividades junto con las sanitarias específicas de la COVID-19, establecerá un dispositivo de seguridad y sanitario que garantizará el cumplimiento tanto de las obligaciones legales como sanitarias, independientemente a que no haya acceso al público en general.

6.2.17.- Se controlarán la evolución de la salud de los deportistas con los sistemas de autoevaluación del COVID19, control de temperaturas y de salud, y cumplimiento de las medidas que se adopten en las instalaciones de protección y prevención, todo ello con el compromiso personal y obligado de todos los participantes. En ningún caso se descuidarán las medidas de higiene, protección y prevención establecidas (higiene de manos, calzado y etiqueta respiratoria) ni de uso de mascarilla mientras su uso sea obligatorio.

6.2.18.- Control periódico de la temperatura: Antes del inicio de cada sesión de entrenamiento y el mismo día de cada partido, se realizará por parte del Personal técnico del club con información o formación o por el DELEGADO COVID, la toma y registro de la temperatura de todos los deportistas, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37,5º.

6.2.19.- Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.

6.2.20.- Los entrenadores y demás personal técnico usarán mascarilla, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

6.2.21.- La persona que use la mopa deberá portar en todo momento guantes y mascarilla, manteniendo siempre la distancia de seguridad con los deportistas y resto de participantes del encuentro. En cada una de sus actuaciones, como el secado de pista, debe procurarse un espacio abierto o perímetro de distancia con los jugadores en cancha y los árbitros.

7.- FASE DE PREPARACION Y PLANIFICACION DEL EVENTO.

7.1.1.- Con anterioridad al inicio de cada evento se deberá informar a los trabajadores y deportistas participantes de las medidas de higiene que se contienen en el Protocolo de la F.A.BM., el cual será remitido a cada equipo, así como por las que se acuerden por las autoridades sanitarias, y de la obligación de cooperar en su cumplimiento.

A tal fin se convocará reunión por videoconferencia en la que será obligatoria la presencia del Delegado Covid de cada equipo.

7.1.2.- Se asegurará el acceso a las capacidades y recursos necesarios para el desarrollo del plan (protocolos de limpieza, lugares de aislamiento, cartelería, ...).

7.1.3.- Se divulgará en los medios de comunicación de los que disponga la F.A.BM. que el evento (partidos) se retransmitirá en directo on line a través del canal de You Tube de la Federación Andaluza de Balonmano.

7.1.4.- Se implementarán sistemas que permitan un registro de identificación de espectadores con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.

7.1.5.- Las reservas hoteleras de los equipos participantes será gestionada por la F.A.BM. , a través de la empresa Halcón Viajes, a fin de que todos los deportistas se encuentren alojados en el mismo establecimiento, disponiendo lo necesario a fin de que los horarios de entrada y salida sean escalonados, así como se proceda a un uso escalonado de los espacios comunes, y garantizando la coordinación y comunicación con los sistemas de vigilancia y alerta sanitaria.

7.1.6.- Designación de roles: En cada evento se procederá a designar una Comisión COVID, que estará en permanente contacto y que tendrá como función principal el cumplimiento del Protocolo aprobado por la F.A.BM., así como del resto de medidas sanitarias adoptadas por las autoridades competentes. Dicha Comisión que deberá mantener una reunión previa al evento estará compuesta por:

- Responsable del hotel de la organización
- Responsable de la instalación de juego.
- Responsable del Ayuntamiento de la sede.
- Delegado COVID de la Federación Andaluza de Balonmano, o persona que éste designe.

7.1.7.- Delegado COVID.

Los clubs que participen en los eventos identificarán previamente al inicio, un coordinador (DELEGADO COVID 19) para el cumplimiento general del protocolo. Su función principal, será velar por el cumplimiento de todas las medidas sanitarias y de higiene que se impongan, fundamentalmente en el acceso de los deportistas, técnicos y aficionados a la instalación, y entre ellas:

16

- Exigir el uso de mascarilla.
- Responsabilidad en caso de detectar personas con síntomas.
- Cumplimiento de las normas de distanciamiento mínimo de seguridad.
- Exigir cumplimiento de las normas de distancia social.
- Ser el enlace entre el equipo y la organización.
- Ser responsable de cualquier deportista menor de edad que deba permanecer aislado en caso de síntomas o confirmación de positivo.

7.1.8.- Arbitros y oficiales:

En aquellos eventos que por disposición técnica asistan miembros del equipo arbitral en régimen de alojamiento tendrán el mismo régimen que el resto de deportistas.

Las reuniones técnicas que se lleven a efecto deberán de cumplir las medidas sanitarias establecidas en el presente Protocolo, así como las que se acuerden por las autoridades sanitarias.

7.1.9.- Voluntarios

- El personal voluntario deberá ser mayor de 16 años.
- Todos los voluntarios deben usar mascarillas, que serán proporcionadas por la organización.
- El número de voluntarios se debe reducir en la medida de lo posible.
- Se evitará la rotación entre voluntarios mientras dure el evento.
- Los voluntarios tendrán su aseo propio, no podrán usar nunca el mismo que los participantes del evento.
- Los voluntarios en todo momento, deben evitar el contacto físico con deportistas y técnicos.

7.1.10.- Medios de comunicación y difusión.

Los medios de comunicación que pretendan acceder a la instalación tendrán que acreditarse previamente, ubicándose en la instalación en una zona acotada para la prensa que garantice el respeto de las medidas de distanciamiento interpersonal de 1'5 metros. Asimismo, se indicará y balizará el itinerario a la sala de prensa, señalizando los asientos que podrán ocuparse respetando la distancia antes indicada.

En caso de que los partidos hayan de ser grabados por la propia F.A.BM. para uso interno, las personas que lleven a cabo esta tarea serán ubicadas en zona diferenciada garantizando las medidas de distanciamiento interpersonal y de uso de mascarillas durante todo el tiempo de permanencia en la instalación.

Los micrófonos y aparatos de protección cumplirán con las medidas de higiene y protección necesarias. A fin de llevar a cabos las entrevistas a los/as jugadores/as o entrenadores/as, mantendrán en todo caso la distancia de seguridad y llevarán debidamente colocada la mascarilla.

Los miembros de la prensa y medios de comunicación cumplirán las mismas normas que el resto de personas y espectadores, en cuanto al acceso, medidas de higiene, lavado de manos, desinfección de calzado, uso de mascarilla (obligatoria para todos los miembros de la prensa y medios de comunicación), etiqueta respiratoria, prohibiciones de fumar que rijan en la instalación, y de las cuales será debidamente informado.

7.1.11.- Reducción de riesgos

Es importante, que todos los asistentes al evento conozcan y asuman el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible riesgo de contagio, a pesar de que ha quedado ampliamente demostrado que el deporte no es una actividad de riesgo.

Por esta razón, se deben realizar acciones destinadas a la prevención de riesgo como:

- Reducir el número de personas expuestas.
- Se reducirá en la medida de lo posible el número de voluntarios.
- Se reducirá en la medida de lo posible el número de árbitros y técnicos de la F.A.BM.
- Se recomienda a los equipos reduzcan la expedición, y que al evento acuda estrictamente el personal necesario y que tenga participación en el club.
- Cumplir con las medidas propuestas.
- Evitar reuniones con miembros de otros equipos.
- Reducir lo máximo posible el uso de zonas comunes.
- Se establecerán planes de acción ante posibles incidencias.
- Se señalarán zonas de alto riesgo, para que, en ella, se extremen las precauciones.
- Evitar el contacto de deportistas con aficionados.

7.1.12.- Determinación de las sedes.

A la hora de determinar la sede, para esta temporada prevalecerán criterios sanitarios, que por un lado den garantía de cumplimiento de las medidas sanitarias que se indiquen, y segundo que nos permitan minimizar los riesgos.

Los criterios fundamentales para la concesión de la sede son los siguientes:

- Aceptación por parte de la sede de las condiciones sanitarias planteadas, esta es condición que se debe cumplir de forma imprescindible
- Se valorarán los siguientes criterios:
 - Aquella oferta que garanticen que todo el evento se pueda alojar en el mismo hotel, con el objetivo de crear una burbuja del evento.
 - Que los pabellones de juego se encuentren en la misma población y se puede acudir a ellos desde el hotel, en caso de no ser así la sede tendrá que garantizar el desplazamiento de los deportistas hasta los pabellones en autobús que garantice el cumplimiento de todas las medidas de seguridad.

18

7.1.13.- Documentación previa al evento

Cinco días antes del evento los equipos y deportistas participantes tendrán que enviar:

- Relación de participantes de cada uno de los equipos.
- **ANEXO I:** DESIGNACIÓN RESPONSABLE PROTOCOLO COVID DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS.
- **ANEXO II:** DECLARACION RESPONSABLE Y CONSENTIMIENTO INFORMADO.

El día anterior al comienzo del evento los equipos y deportistas participantes tendrán que enviar a la dirección de correo electrónico competiciones@fandaluzabm.org :

- Certificado médico que indique que los participantes han realizado 48 horas antes del evento el test de antígenos que se reseña en el apartado 8.2.
- **ANEXO III:** CUESTIONARIO AUTOEVALUACION COVID-19.

7.1.14.- Instalación

Miembros de la Federación Andaluza de Balonmano junto con personal de la sede acudirán a la instalación con el objeto de determinar las medidas a adoptar en cada una de las instalaciones. Posteriormente enviarán un informe a la Comisión Covid del evento, al que se acompañará: plano de situación y reportaje fotográfico.

En dicho informe se determinarán:

a) Zonas de acceso.

- Para deportistas:
 - Se establecerá una ruta de entrada y una de salida, que deben ser distinta y no coincidente.
 - Se habilitará una zona de control de acceso, sólo se permitirá la entrada a deportistas acreditados.
 - A la entrada será obligatorio toma de temperatura y desinfección de manos.
 - Se marcarán horas de entrada y salida de deportistas que deben ser de obligados cumplimientos
- Para aficionados:
 - Será la autoridad sanitaria competente la que determine los límites y el aforo en cada momento.
 - Con el fin de evitar aglomeraciones, y siempre que sea posible, se establecerán varias rutas de entrada y de salida.
 - Puertas de acceso establecidos para punto de control del público.

b) Grada.

Se señalará claramente los accesos y se marcarán los asientos utilizables, que guardarán la debida distancia de seguridad, informándose debidamente a los asistentes.

En la zona de Palco se establecerá un punto de seguridad, para supervisar el acceso al mismo de personal.

8. FASE OPERATIVA DEL EVENTO O COMPETICIÓN.

8.1.-Desplazamientos.

Se recomienda que el desplazamiento al lugar donde se desarrolle el evento se realice en vehículos particulares, usando mascarilla en todo momento.

Se recomienda llevar el menor número de bolsas posibles.

El contenido de la bolsa es personal, no se pueden compartir elementos de la bolsa con otros deportistas de la expedición.

Si no se va a viajar en transporte particular, se recomienda mantener siempre y en todo momento las medidas de conducta de seguridad aquí detalladas:

- Utilizar mascarilla en todo momento (las mascarillas tienen un uso limitado, el cual se limita aún más si se humedecen por sudor, lágrimas o saliva, llevar por tanto repuesto).
- Utilizar gel o solución hidroalcohólica antes de emprender el viaje, cada vez que se toque algún elemento o superficie y de manera frecuente, aunque no se haya tocado nada aparentemente.

- Evitar tocarse la cara y los ojos con las manos, sobre todo si no se han lavado previamente con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros en todo momento, sobre todo si se está comiendo o se ha retirado la mascarilla por algún motivo necesario.
- La ocupación máxima será la mitad del número de plazas disponibles, manteniendo los ocupantes distancia de seguridad en el trayecto (disposición en zigzag).
- Toser y estornudar sobre la flexura del codo y utilizar pañuelos de papel desechables. Recordar depositar estos pañuelos en los contenedores correspondientes.
- No compartir botellas, ni vasos, ni cubiertos con nadie, utilizando siempre los propios.
- Llevar comida propia, ya preparada desde casa si el viaje va a ser largo o en horarios habituales de alimentación, dado que la mayoría de los transportes no realizan servicio de restauración. En caso de venir en coche particular, evitar paradas innecesarias para comer o descansar en espacios cerrados.
- Si se viaja en transporte público mantener vigilado en todo momento el equipaje.

8.2.- Control de Salud Deportistas.

Solo se podrá participar en la competición si se cumplen los requisitos médicos de test y evaluaciones aquí reseñadas para todos los participantes y deportistas:

- Todos sin sintomatología: no tos, no fiebre, no malestar, no dificultad respiratoria.
- Los equipos participantes en las Fases Finales deberán realizar, a la totalidad de los miembros de la expedición (jugadores y staff técnico) dentro de las 48 horas previas al inicio de su desplazamiento para el Sector o Fase Final un test de antígenos. El Informe médico con los resultados de las analíticas deberá ser remitido en el momento de su obtención, al Delegado COVID (covid19@fandaluzabm.org) y al Área de Competiciones (competiciones@fandaluzabm.org) de la F.A.BM. Además, el Informe médico con los resultados de las analíticas deberá ser presentado al Delegado Federativo en la acreditación de los equipos, de manera obligatoria.

Solo serán válidas aquellas pruebas que cumplan los criterios de la OMS de sensibilidad (S) $\geq 80\%$ y especificidad (E) $\geq 97\%$, y que hayan seguido estudios independientes de validación por laboratorios clínicos o de referencia a nivel nacional o internacional.

Las muestras recomendadas para el diagnóstico de infección activa de SARS-CoV-2 son del tracto respiratorio inferior (de elección en casos con infección grave y/o evolucionada) o tracto respiratorio superior, según indicaciones del fabricante de la Pruebas Diagnósticas de Infección Activa por SARS-CoV-2.

Los test o pruebas de control serán facilitadas por la Federación Andaluza de Balonmano a los equipos participantes en el evento de forma gratuita. Los test se entregarán a través de las Delegaciones Territoriales correspondientes, donde habrán sido

remitidos para el número de participantes contenidos en la relación mencionada en el apartado 7.1.13. El equipo médico necesario para la realización de los test deberán ser gestionados y correrán por cuenta de cada uno de los equipos.

- Las pruebas se realizarán a todas las personas que asistan al evento y formen parte de la expedición.
- No podrán participar las personas:
 - Que SON O HAN SIDO CONTACTOS con personas infectadas por SARS CoV-2, cuyos casos están sin resolver o dados de alta en el momento de iniciar el viaje y/o presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.
 - Personas en CUARENTENA o AISLAMIENTO PREVENTIVO recomendado por sus servicios médicos o por los servicios asistenciales de la sanidad pública o privada, sea cual sea la causa que lo haya motivado, sin concluir.
 - Personas con resultado positivo en el test de antígenos realizado 48 horas del evento.
- **A los miembros de los equipos arbitrales, delegados federativos, y personal voluntario personarse en el hotel de la organización durante la mañana del viernes para llevar a cabo la realización de test de antígenos**, antes de acudir a la instalación deportiva. Dichas pruebas se efectuarán de 12 a 14 horas.

Conforme se vayan realizando los test, los interesados esperarán el resultado en la sala correspondiente, manteniendo la distancia de seguridad aconsejada. Una vez conozcan que son negativos para el test de antígeno, podrán incorporarse a sus habitaciones o instalaciones deportivas asignadas. En el caso de ser positivo, se mantendrá aislado en una habitación hasta conocer el resto de los resultados, podrá regresar a su domicilio únicamente a través de vehículo propio (en el caso de ser menor de edad, el conductor deberá presentar anticuerpos IgG para el virus, o haber pasado la enfermedad de COVID-19).

8.3.- Alojamiento.

Todos los participantes del evento se alojarán en el hotel dispuesto por la organización.

- Espacios en el hotel

A la entrada de cada una de las salas del hotel se deben colocar desinfectantes de mano.

- Zona de realización de pruebas diagnósticas y acreditación: Todos los participantes al llegar al hotel pasarán por esta zona. Para poder acreditarse en el evento el resultado de la prueba diagnóstica (test de antígeno), tendrá que ser negativo, ya sea el efectuado por los propios equipos, como los realizados por la F.A.BM., a árbitros, delegados federativos y voluntarios. Este puede ser un momento delicado, por la aglomeración de personas, por esa razón, la organización, marcará una hora de llegada a los equipos en función de la hora de juego. Y habrá personal voluntario en

esta zona, para ordenar la llegada de los equipos en caso de coincidencia a la hora de la llegada.

- **Punto de acreditación:** A esta zona sólo accederá un responsable por equipo. En la mesa de acreditación se colocarán mamparas de separación.
- **Comedor**
 - Se establecerán horarios para los distintos equipos.
 - Todos los equipos comerán siempre en la misma mesa. Si es posible y la capacidad del salón lo permite, esa mesa se usará de forma exclusiva por un solo equipo. Se puede valorar, que la distribución de las mesas coincida con la distribución de las habitaciones siempre que sea posible.
 - Siempre que sea posible, y la instalación lo permita, se realizará las comidas al aire libre.
 - El comedor estará ventilado en todo momento, se abrirán ventanas para generar corrientes.
 - No se podrán compartir alimentos.
 - Zonas comunes y salones.
 - En la medida de lo posible se debe evitar el uso de estos espacios, y en caso de hacerlo hay que mantener siempre distancia de seguridad de 1,5 mts, y llevar puesto mascarillas.
 - Una sala no podrá estar ocupada por miembros de dos equipos distintos.
- **Habitaciones.**
 - Las reuniones de equipo no se podrán realizar en las habitaciones, se intentarán habilitar espacios para estas reuniones.
 - Está prohibida la entrada en una habitación que no corresponda.
 - Se recomienda que durante el día la habitación este permanentemente ventilada.
 - Las personas que comparten habitación deben mantener en todo momento la distancia de seguridad en el interior, manteniendo ventilada la habitación y sus objetos personales ordenados y guardados de manera que no interfieran en la movilización por el cuarto ni queden expuestos.
 - No se permite compartir habitación con ninguna otra persona que no tenga la misma habitación asignada. No se permiten visitas ni tratamientos ni reuniones, fuera de los recintos asignados a tal efecto.
- **Habitaciones COVID**
 - El hotel pondrá al servicio de la organización 2 habitaciones que serán usadas en caso de detección de un contagio.
- **Normas de uso del hotel**
 - Evitar el uso de ascensores en la medida de lo posible, y en caso de uso limitar el número de personas que pueden ocupar el mismo.

- Uso obligatorio de mascarillas en todos los espacios del hotel.
- En el hotel solo podrán permanecer personas acreditadas por la organización.
- Al entrar en el hotel será obligatorio desinfección de manos y uso de alfombras desinfectantes.
- NO SE PUEDE ANDAR DESCALZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ni se recomienda utilizar las chancletas para desplazamiento a la instalación donde se desarrolle el evento.
- Normas en el comedor
 - Los equipos comerán siempre en las mismas mesas.
 - Si la comida es tipo buffet, será servida por el personal del hotel.
 - La organización establecerá los distintos turnos de comida.
 - Pare evitar masificaciones se establecerán rutas de entrada y salida en el comedor.
- Distribución de habitaciones:
 - Será la organización la que se encargue de la distribución de habitaciones.
 - Antes del evento, desde la organización, se enviará a los participantes la distribución de habitaciones, a la llegada al hotel, el responsable COVID del evento entregará la relación de componentes en cada una de las habitaciones.
- Personal Hotel.
 - La dirección del hotel antes del desarrollo del evento enviará a la Federación Andaluza de Balonmano:
 - Certificado de desinfección de instalaciones
 - Certificado pruebas diagnósticas realizadas a los trabajadores.

8.4.- Instalación deportiva.

- Zonas de entrada y salida
 - Se delimitarán zonas de entrada y salida, para deportistas y aficionados
 - En estas zonas se deben instalar dispensadores de gel hidroalcohólico
- Gradas
 - Las gradas se limitarán según las normas de aforo que determinen las autoridades sanitarias
 - Para acceder a grada será imprescindible facilitar identidad y datos de contacto a la organización.
 - Se deben marcar los asientos que pueden ser ocupados, manteniendo siempre distancia de seguridad de 1,5 mts
 - Será obligatorio el uso de mascarillas
 - Prohibido el uso, de silbatos, trompetas y bocinas
 - Después de cada partido, todos los asistentes tendrán que desalojar la instalación.
- Limpieza:

EN GRADA

- Se realizarán dos grandes desinfecciones a lo largo del día.
- Después de cada partido, se realizará tareas de limpieza, fundamentalmente en aseos.

EN VESTUARIO

- Después de cada partido se desinfectará el vestuario.

PISTA DE JUEGO

- Después de cada partido se desinfectarán banquillos, pista, balones y todas las zonas comunes.
- Mesa de anotadores-cronometradores y Delegado Federativo:
 - Deberán llevar mascarilla en todo momento.
 - Se deberá disponer de gel hidroalcohólico para lavado de manos tras tocar cualquier elemento: un balón, tarjeta de time-out de equipo, recogida de material de mesa para el encuentro.
 - Se deberán evitar los saludos con árbitros, oficiales, etc..
- Equipo Informático:

El equipo informático a entregar al equipo arbitral para llevar la aplicación de las actas digitales, se deberá entregar limpio y desinfectado, procediendo a su limpieza y desinfectado a la finalización de cada encuentro.
- Zona de banquillos
 - Se deben colocar sillas no bancos.
 - A final del banquillo se deben colocar dispensadores de geles hidroalcohólicos.
 - En la espalda del banquillo hay que situar un espacio en el que los equipos tendrán que colocar mochilas.
 - A cada componente del equipo se le proporcionará una botella de agua.
- Balones de juego:
 - Se dispondrá para cada encuentro de 2 balones limpios y desinfectados, que serán aportados por la Organización.
 - Se utilizará un balón desinfectado al inicio de cada periodo del encuentro.
 - De ser necesario, se procederá a la limpieza y desinfección del balón durante el transcurso del encuentro.

- Uso de Mascarilla

Es obligatorio para todas las personas que participen en el encuentro: deportistas, staff técnico, árbitros, auxiliares y delegado federativo.

En las fases finales del Campeonato de Andalucía, los árbitros dispondrán de silbato electrónico para compaginar el uso de la mascarilla.

- Otras normas:
 - Los participantes no podrán compartir botellas, responsabilizándose cada uno de su botella, debiendo depositarla en el contenedor correspondiente tras la finalización de su uso.

8.5.- Producción de Streaming

- Para la producción de streaming se precisará la colocación de un puesto de trabajo en una zona de buena visibilidad, a la que únicamente tendrá acceso el personal de la productora. Dicho puesto deberá tener una distancia mínima de tres metros con respecto a otro personal o espectadores.
- El personal de la productora de streaming tendrá delimitadas sus áreas de acción, y únicamente cámaras y sonido que trabajen a pie de pista podrán circular por las inmediaciones de la zona de deportistas y Zona Mixta.
- Todo el personal de la producción de streaming deberá llevar en todo momento mascarillas, salvo la persona que se encargue de la alocución en la retransmisión en su caso, y se deberá disponer de gel hidroalcohólico y mantener medidas de seguridad en sus zonas de trabajo.

25

8.6.- Voluntarios

- Medidas a la entrada: gel hidroalcohólico, mascarillas obligatorias dentro del recinto, alfombras desinfectantes para el calzado.
- VOLUNTARIOS DE VESTUARIOS: deberán llevar directamente al equipo a su vestuario previamente asignado y se encargarán de que los participantes estén lo menos posible en los pasillos de vestuarios.
- VOLUNTARIOS DE PISTA, deberán lavarse las manos con gel hidroalcohólico tras la correspondiente intervención.

9.- FASE POST EVENTO

Una vez finalizado el evento se mantendrá comunicación con los equipos y deportistas partes interesadas, para el intercambio de información rápida y necesaria por si aparece algún caso de COVID-19 asociado al evento.

10.- PLAN DE ACTUACION EN CASO DE POSITIVO.

De forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.

El periodo que considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado.

En los casos asintomáticos confirmados por pruebas diagnósticas de infección activa por SARS-CoV-2, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

Aquellas personas que se encuentren desplazadas fuera de su localidad de residencia en el momento de su identificación como contactos, se permitirá el retorno a su lugar de residencia para la finalización de la cuarentena siempre y cuando: el alojamiento previsto en su lugar de residencia garantice las condiciones necesarias para la cuarentena, el desplazamiento se realice en un medio de transporte privado, se pueda garantizar el cumplimiento de todas las medidas de precaución establecidas para el manejo de contactos durante el trayecto y se haya informado y autorizado el desplazamiento por las autoridades de salud pública implicadas. Para ello, el contacto firmará un documento de declaración de responsabilidad según ANEXO IV.

26

10.1.- SI EL POSITIVO LO DETECTA EL CLUB EN LA PRUEBA DIAGNÓSTICA REALIZADA 48 HORAS ANTES DEL EVENTO.

Si el club detecta un positivo en el control que se realiza 48 horas de ir al evento:

- El positivo no podrá acudir al evento.
- El resto del equipo:
 - Si no ha tenido contacto estrecho con el grupo en las últimas 48 horas: el grupo puede acudir al evento.
 - Si ha tenido contacto con el grupo en las últimas 48 horas: el EQUIPO COMPLETO no podrá acudir al evento.

Por esta razón se recomienda dos días antes de la realización de la prueba, extremar las medidas de seguridad.

En caso de que el equipo no pueda acudir por COVID: Conforme a las Bases Específicas aprobadas para el Campeonato de Andalucía de Clubes, la vacante será ocupada por el equipo clasificado en tercer lugar de la fase top 16 del grupo del equipo que no puede acudir. En caso de más de una vacante, será cubierta por el cuarto de la fase top 16 del grupo del equipo que no puede acudir.

10.2.- SI EL POSITIVO SE DETECTA EN LA PRUEBA CONTROL QUE SE REALIZA A LA LLEGADA AL HOTEL.

- En el caso de ser positivo algún miembro de equipo arbitral, delegados o personal federativo o voluntarios, se mantendrá aislado en una habitación hasta conocer el resto de los resultados, podrá regresar a su domicilio únicamente a través de vehículo propio (en el caso de ser menor de edad, el conductor deberá presentar anticuerpos IgG para el virus, o haber pasado la enfermedad de COVID-19).

10.3.- SI EL POSITIVO SE DETECTA DURANTE EL EVENTO:

- El positivo, y sus contactos estrechos (entre los que cabe considerar los compañeros de habitación), se aíslan en la habitación Covid habilitada al efecto, y no podrán participar en el evento. El Delegado Covid del equipo al que pertenece el deportista aislado se hará responsable del mismo, al ser menor de edad.
- El resto del equipo: Si se han adoptado todas las medidas de seguridad y no pueden ser considerados contactos estrechos pueden continuar en el evento y en la competición.
 - En este caso se debe extremar la vigilancia ante la aparición de posibles síntomas, cumplimentando el test de autoevaluación del ANEXO III.
 - 24 o 48 horas después de la comunicación del positivo, se les hará un segundo test de antígenos a toda la expedición, según determine el Responsable COVID de la F.A.BM.
- Si existen dos o más positivos de entre todos los miembros de la expedición (técnicos, deportistas, asistentes, ...):
 - Se aísla a todo el equipo.
 - Se descalifica al equipo de la competición.

11.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición será el que viene definido en las Normativas de Competición de la Federación Andaluza de Balonmano, pero con el fin de reducir los riesgos y organizar un evento seguro se tendrá en cuenta:

- En la medida de lo posible los equipos no cambiarán de instalación.
- En la medida de lo posible y si la instalación lo permite, usarán siempre el mismo vestuario.
- El primer día de competición, competirán primero los equipos locales, y los más próximos a la localidad en la que se celebra el evento.
- Entre partido y partido se dejará un hueco de media hora, para proceder a las tareas de desinfección y abandono de la instalación por parte de aficionados.
- Los equipos que jueguen a continuación no podrán acceder a la instalación, hasta que no hayan terminado las tareas de desinfección. Se garantiza a los equipos 20 minutos de calentamiento

Los horarios de partidos serán los siguientes, los cuales podrán objeto de modificación por la organización en función de las medidas que se adopten por las autoridades sanitarias:

VIERNES (CUARTOS DE FINAL):

INSTALACION Nº 1

1º PARTIDO	17.00H
2º PARTIDO	19:30H

INSTALACION Nº 2

3º PARTIDO	17.00H
------------	--------

4º PARTIDO	19.30H
------------	--------

SABADO :

INSTALACION Nº 1

1º PARTIDO (ELIMINATORIA 1 DEL 5º-8º)	10.00H
2º PARTIDO (SEMIFINAL 1)	12:30H

INSTALACION Nº 2

3º PARTIDO (ELIMINATORIA 2 DEL 5º-8º)	10.00H
4º PARTIDO (SEMIFINAL 2)	12:30H

DOMINGO :

INSTALACION Nº 1

1º PARTIDO (FINAL CONSOLACIÓN)	10.00H
2º PARTIDO (FINAL)	12:30H

INSTALACION Nº 2

3º PARTIDO (ELIMINATORIA 7º/8º)	10.00H
4º PARTIDO (ELIMINATORIA 5º/6º)	12:30H

12.- ENTREGA DE PREMIOS

El procedimiento para la entrega de premios será el siguiente.

Tras la disputa del partido 3º-4º, y la Final (sin ceremonia):

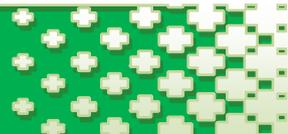
- Se hará entrega de medalla a los clasificados en primer, segundo y tercer lugar:
 - Personal de organización pasará con una bandeja con las medallas y serán los propios deportistas los que recojan las medallas y se las pongan.
- Entrega de trofeo al capitán y foto con mascarilla con autoridades.
- Foto de familia del equipo con mascarilla, sin autoridades.
- A la finalización de la Final se anunciará el ganador del “Trofeo al Juego Limpio”, y se remitirá de forma posterior el premio correspondiente.

A pie de pista sólo podrá estar los fotógrafos acreditados por la organización que se encargará de colgar las fotos de la entrega a la mayor brevedad posible en la web de la F.A.BM.

Tanto los premiados como las autoridades que realicen la entrega deberán llevar mascarillas.

La zona de entrega de premios estará marcada con anterioridad, y se marcarán las zonas en las que deben permanecer los premiados durante la entrega y las autoridades, así como los espacios que deben ocupar los deportistas para la foto de familia.

Se reducirá al máximo el número de autoridades presentes en el acto



13.- RÉGIMEN SANCIONADOR

El incumplimiento de las obligaciones establecidas para los clubs en el presente Protocolo será objeto de incoación del correspondiente expediente disciplinario por parte del Comité de Competición y Disciplina de la Federación Andaluza de Balonmano.

14.- RÉGIMEN COMPETICIONAL

La F.A.BM., a través de sus Responsables Covid, adoptará las decisiones que procedan para resolver las incidencias concernientes a la competición producidas en los eventos por la pandemia por COVID-19.

Dichas decisiones, que se adoptarán siguiendo el criterio adoptado en cada momento por las autoridades sanitarias, deberán tener en cuenta lo previsto en el presente protocolo y en los Estatutos y Reglamentos de la F.A.BM., la situación del calendario de la competición y aplicar los criterios de menor afectación a la competición, de integridad de la misma y de igualdad de condiciones de los participantes.

ANEXO I
DESIGNACIÓN RESPONSABLE PROTOCOLO COVID DE CLUBES

EVENTO	
CATEGORIA Y SEXO	
CLUB	
FECHA EVENTO	

D. _____, con DNI: _____, como Secretario/a del Club _____, con CIF: _____, con domicilio social en _____, C/ _____, nº _____, inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía, con el nº _____, CERTIFICO:

La designación de Don/Doña _____, mayor de edad y con DNI Nº _____, como Responsable de Protocolo de nuestro Club. Asimismo, a los efectos de cumplimiento del Protocolo de Prevención COVID-19 de la F.A.BM. se establecen los siguientes datos de contacto:

Email: _____

Teléfono: _____

Dirección Postal: _____

Haciéndome responsable en mi propio nombre y en el del Club al que represento del cumplimiento de todas las medidas en vigor relativas a la prevención de la COVID-19, siendo yo quien autoriza a la persona designada a representar a nuestro Club a tal efecto.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a ___ de _____ de 2021

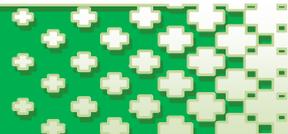
SECRETARIO/A

Vº Bº Presidente

D./Dª.....

D./Dª.....

Sello del Club



ANEXO II

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

I.- DATOS DEL EVENTO

EVENTO	
CATEGORIA Y SEXO	
FECHA EVENTO	

31

II.- DATOS DEL CLUB

NOMBRE	
--------	--

III.- DATOS DEL JUGADOR/A, ENTRENADOR/A, ARBITRO/A

Nombre		
Fecha Nacimiento		
DNI - NIE		
Dirección		
Población		
Tlfno. Contacto		
Correo Electrónico		

IV.- DATOS DE LOS PROGENITORES / TUTORES / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Padre	
DNI - NIE	
Tlfno. contacto	
Correo electrónico	
Nombre de la madre	

DNI - NIE	
Tlfno. contacto	
Correo electrónico	

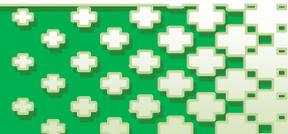
La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO.

Como participante en la competición y en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

Que el deportista manifiesta la voluntariedad de la práctica deportiva de balonmano participando en las actividades y competiciones de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO. El/la deportista asume que la práctica deportiva y la interacción con otras personas y materiales puede ser una actividad de riesgo para infectarse, asumiendo la ausencia de “riesgo cero”, incluso con la adopción de todas las medidas oportunas preventivas

1. Que soy conocedor de que como deportista tengo el derecho y la obligación de conocer el protocolo de prevención del COVID-19 de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO, y que es obligatorio el uso de mascarillas salvo cuando sea incompatible con la naturaleza de la actividad deportiva.
2. Asimismo, soy responsable de no realizar práctica físico-deportiva en instalaciones deportivas y no participar en actividades y eventos deportivos de ocio y de competición en el caso de que tenga síntomas del COVID-19 o que conviva con personas que se encuentren con tal enfermedad.
3. Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
4. Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO o del Club al que pertenece presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
5. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
6. Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete



a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

7. Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

8. Que acepta que FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO adopte las medidas que se indican en su protocolo que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en este documento, publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19. Dentro de las citadas medidas se compromete a realizar un test de antígenos 48 horas antes del evento o competición, el cual será facilitado por la F.A.BM., participando en el evento únicamente si el resultado es negativo.

9. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera a la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

10. Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por esta.

11. Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la federación).

12. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

13. El/la deportista y sus progenitores, autorizan de forma expresa a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO para que pueda solicitar, hacer uso y tratar los datos biométricos de éste/a (temperatura) y datos médicos (tales como resultados de pruebas PCR y test, aplicaciones sobre tos y síntomas, etc...), los cuales serán utilizados exclusivamente para comprobar que no están desarrollando síntomas del COVID19 ni son portadores de la enfermedad. Los datos son solicitados en base al interés público de protección de la salud y de los intereses vitales del interesado/a y de

otras personas físicas, así como el cumplimiento de las medidas de prevención impuestas por las autoridades sanitarias, pudiendo ceder y comunicar los mismos exclusivamente a las autoridades sanitarias competentes en esta materia con fines de prevenir nuevos contagios. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad, en su caso, conforme a los parámetros y directrices que establece la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación dirigida al domicilio social del Club, junto con copia de su DNI. Los datos serán conservados durante el tiempo en que se desarrolle la actividad deportiva y puedan exigir las autoridades sanitarias.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo: El/la deportista.

Fdo. Padre/madre/Tutor/reptante Legal (en caso de menores)

En a de 2021.

PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE TRATAMIENTO	FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO
FINALIDAD	Cumplimiento protocolo covid-19
LEGITIMACION	1) Consentimiento previo, expreso y otorgado para varios fines específicos, 2) Interés legítimo del Responsable del Tratamiento
DESTINATARIOS	- No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o en virtud de los Estatutos de la FABM. - Los datos podrán ser cedidos a las empresas y entidades que mantengan relación con la FABM, para el cumplimiento de la finalidad para la que se tratan los datos
DERECHOS	Acceso, rectificación, portabilidad, supresión, o en su caso oposición.
PROCEDENCIA	- Clubes de balonmano. - De forma personal.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.fandaluzabm.org

ANEXO III

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Este formulario debe ser completado por todos los participantes de la actividad. En el caso de instalaciones deportivas, clubes, asociaciones y demás personas jurídicas, serán éstas las responsables de pasar este protocolo a sus asociados-usuarios, siendo además responsables de su custodia, a efectos de cumplimiento de la LOPDGDD.

Tipo de colectivo: _____ (Deportista, organización o personal club, usuario, familiar, otros)

35

Nombre:	
Dirección durante la competición:	
Club:	
Categoría:	
Nº teléfono:	
Correo electrónico:	

* En caso de menores cumplimentar los datos del titular y/o del tutor o tutora.

- Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días:

- En los últimos 14 días...

	Pregunta	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

--	--	--	--

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Consentimiento expreso del interesado del tratamiento de sus datos personales facilitados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679.

PRESTO MI CONSENTIMIENTO a que los datos personales recogidos en la presente solicitud sean objeto del tratamiento necesario para el correcto trámite de la misma, habiendo leído la información relativa a la protección de datos expresada a continuación.

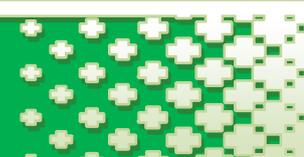
36

Le comunicamos que los datos recabados serán objeto de tratamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de datos (Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) le informamos de lo siguiente: Responsable: CLUB EN CUESTIÓN; Finalidad: Salvaguardar los intereses vitales de las personas; Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal, misión en Interés público; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Organismos de la Seguridad Social, autoridades sanitarias y Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose al CLUB EN CUESTIÓN; Procedencia: El propio interesado;

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo.: EL DEPORTISTA O TUTOR.

En _____ a _____ de _____ de 20__



ANEXO IV

Declaración responsable para personas que se desplazan para completar la cuarentena en sus lugares de residencia habitual

Yo, _____, con DNI _____, Mail _____, Teléfono _____, MANIFIESTO mi decisión tomada libremente y bajo mi responsabilidad de trasladarme a mi residencia habitual, con el objeto de cumplir la cuarentena que me ha sido prescrita por razones de Salud Pública.

37

DECLARO que dicha residencia se encuentra ubicada en:

CALLE _____ MUNICIPIO _____

C.P. _____ PROVINCIA _____ COMUNIDAD _____

ME COMPROMETO a realizar dicho traslado en transporte privado tomando las medidas de precaución y distanciamiento estipuladas, realizando el trayecto más corto posible y evitando cualquier parada en ruta que no sea estrictamente necesaria.

El medio de transporte utilizado será:

Matrícula:

Marca:

Conductor:

ME COMPROMETO a informar de cualquier modificación relevante, acontecimiento adverso o incidente que pudiese producirse durante el trayecto.

A UTORIZO el uso de los datos personales facilitados a la F.A.BM., con fines estrictamente clínicos y de salud pública.

En _____ a _____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____

ANEXO V

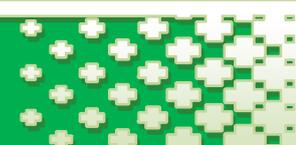
PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN

El organizador del evento o titular de la instalación desarrollará punto por punto, a partir de del protocolo, una lista de verificación que irá incluida en cada plan específico de cada centro o instalación deportiva, así como en el plan específico de una actividad deportiva.

Además, definirá a los responsables de las medidas de prevención en cada apartado, se elaborará una lista que se pueda verificar fácilmente y comprobar su correcto cumplimiento con los apartados que en cada caso correspondan y la adjuntará al Plan Específico.

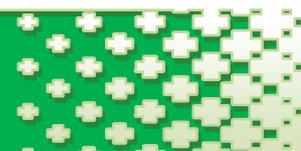
Modelo base de lista de verificación/comprobación:

RECOMENDACIONES GENERALES	SI	NO	N..P
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso de mascarillas			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de guantes			
• Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			



- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
---	--	--	--

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar) 			
<ul style="list-style-type: none"> Turnos de limpieza y desinfección 			
<ul style="list-style-type: none"> Pautas de ventilación antes, durante y después 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de zonas comunes 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de aulas/despachos 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de aseos 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de vestuarios 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de materiales deportivos 			
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza y desinfección de zonas de restauración 			
RESIDUOS			
<ul style="list-style-type: none"> Papeleras de pedal 			
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de residuos 			
NORMATIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Normativa de uso de instalaciones 			
<ul style="list-style-type: none"> Restricción al aforo 			
<ul style="list-style-type: none"> Cita previa 			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Cartelería informativa 			
<ul style="list-style-type: none"> Charlas informativas 			
<ul style="list-style-type: none"> Formación de personal 			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			



MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
--	--	--	--

• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Registro diario de control de entrada			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitaciones al aforo			
• Se realiza Control de aforo			
• Conocimiento control de aforo			
• Limitaciones aseos, ducha y vestuarios			
• Conocimiento medidas sanitarias por deportistas			
• Fomento del teletrabajo			
• Trámites telemáticos			
• Pagos telemáticos			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			

- | | | | |
|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Control de uso de mascarillas | | | |
|---|--|--|--|

<ul style="list-style-type: none"> • Higiene de manos en entrenamientos 			
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de entrenamientos sin contacto 			
<ul style="list-style-type: none"> • Otras medidas 			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION			
<ul style="list-style-type: none"> VALORACIÓN DEL RIESGO: 			
<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Aire libre o instalación 			
<ul style="list-style-type: none"> • Grado de contacto 			
<ul style="list-style-type: none"> MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS 			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Obligatoriedad o no del uso de mascarillas 			
<ul style="list-style-type: none"> • Normativa de uso compartido de material 			
<ul style="list-style-type: none"> • Desinfección periódica de la instalación 			
<ul style="list-style-type: none"> • Señalización en la instalación 			
<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de localización 			
<ul style="list-style-type: none"> • Toma de temperatura del deportista previo a la competición 			
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas higiénicas en competición 			
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del distanciamiento en competición 			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones al aforo 			
<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de personas de riesgo 			

<ul style="list-style-type: none"> • Formación del personal de apoyo 			
<ul style="list-style-type: none"> • Distanciamiento entre el público 			
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de mascarillas 			

CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de medidas de prevención 			
REUNIONES TECNICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de distanciamiento 			
<ul style="list-style-type: none"> • Celebración telemática 			
DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
<ul style="list-style-type: none"> • Formación e información personal responsable identificación síntomas 			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS			